



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DERECHOS DE AUTOR Vigencia 2018

Bogotá, D. C., marzo de 2019

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Continuación informe de seguimiento al cumplimiento de derechos de autor Vigencia 2018
Página 2 de 8

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. METODOLOGÍA	3
3. RESULTADOS	3
4. FORTALEZAS	6
5. RECOMENDACIONES	7

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](http://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1. OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de las normas de Derecho de Autor definidas en la Ley 603 de 2000, Directiva Presidencial 01 de 1999 y 002 de 2002 del Gobierno Nacional, las circulares No. 12 de 2007 y 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, con corte a diciembre 31 de 2018.

2. METODOLOGÍA

Para la elaboración del Informe de seguimiento al cumplimiento de uso de software se realizó con base en:

- La información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa (equipo de Gestión tecnológica) a través del memorando radicado No. 3-2019-01356 y da alcance a esta información con memorando radicado No. 3-2019-01719,
- Esta información se constató en mesa de trabajo de fecha 06 de marzo de 2019 con la Subdirección Administrativa (equipo de Bienes Servicios e Infraestructura) referente al inventario físico de la entidad (módulos Activos fijos y Almacén del JSP7)
- Se seleccionó muestra y se verificaron mediante un trabajo de campo realizado en todos los pisos de las instalaciones de la SDHT, el cual consistió en:
 - Se escanearon los equipos de cómputo y se extrajo en detalle un listado de los programas instalados en estos.
 - Se verificó la existencia y aplicación de directrices para evitar la instalación de software no licenciado en la entidad.
 - Finalmente, se corroboraron las restricciones de permisos de los usuarios pretendiendo instalar algún tipo programa (software) en particular o tratando de realizar cambios en la configuración de los equipos de la entidad.

3. RESULTADOS

Se consolidó un total del inventario Equipos de Cómputo de la Entidad de 538 (de acuerdo con la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, teniendo en cuenta que dicha información aplica para la vigencia 2018.

Se observó con el equipo de Bienes, servicios e Infraestructura que en el Aplicativo JSP7 se encuentran segmentados en dos conjuntos los equipos de cómputo en uso de la entidad, los cuales se identifican en dicho aplicativo como activos fijos y activos de consumo controlado *“los cuales se catalogan como bienes de consumo controlado aquellos que, con independencia de su vida útil, su costo es menor a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual*



Vigente (SMLMV) y no desaparecen ni se extinguen con el primer uso, los cuales se contabilizan directamente al gasto”

Se realizaron pruebas de Uso Software en los Equipos Cómputo, en donde se examinaron los Equipos de Cómputo de diferentes áreas, realizando chequeo y verificación con presencia de la persona designada por el Subsecretario de Gestión Corporativa y CID mediante memorando No. 3-2019-01668 del 11 de marzo de 2019

Equipos de Computo en Uso para la Vigencia_2018	
Activos Fijos En Uso	400
Activos de consumo controlado En Uso	65
Servidores Virtuales	73
Total	538

Se evaluaron 53 equipos de cómputo de los 538 reportados, cabe aclarar qué para llevar a cabo las pruebas del ejercicio realizado, se tuvieron en cuenta equipos en uso de la entidad para la vigencia 2018.

Conforme a la inspección realizada por cada una de las áreas de la SDHT y de acuerdo a la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, el software instalado en los computadores de la muestra de la entidad está licenciado.

Con respecto al plan de adquisiciones y actualizaciones de software desarrollados para la vigencia 2018, la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID remite la siguiente información de los contratos realizados, informando que durante la vigencia 2018 no se dio software de baja, ni realizo disposición final de los mismos.



Continuación informe de seguimiento al cumplimiento de derechos de autor Vigencia 2018
Página 5 de 8

Tabla 1. Plan de adquisiciones

GRUPO	CONTRATO NUMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CLASE DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	RUBRO	LINK DEL PROCESO - SECOP
SOFTWARE	505	19/07/2018	Contrato	NAVIGIS CORPORATION SAS	ADQUIRIR UNA (1) LICENCIA DE LA APLICACIÓN CELLCRYPT PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES DE VOZ Y TEXTO A TRAVÉS DE LA ENCRIPCIÓN DE LAS MISMAS PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	\$ 1.249.500,00	31/12/2018	FUNCIONAMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/V
SOFTWARE	859	7/11/2018	Contrato	IT CONSULTING	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BACKUP Y REPLICACIÓN PARA AMBIENTES VIRTUALES Y FÍSICOS PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITA	\$ 258.123.338,00	31/12/2018	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/V
SOFTWARE	880	10/12/2018	Contrato	Soluciones ICG	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ANTIVIRUS BITDEFENDER GRAVITYZONE ADVANCED BUSINESS SECURITY PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT BOGOTA D.C.	\$ 29.646.000,00	31/12/2018	FUNCIONAMIENTO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/V
SOFTWARE	35054	10/12/2018	Orden de Compra	UT-SOFT-IG	ADQUISICION DE PRODUCTOS MICROSOFT 2 BAJO EL AMP LP-AMP-148-2017 DE CCE PARA LA SDHT	\$ 389.875.117,53	31/12/2018	INVERSION	https://www.colombiaco.mpra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/35054

Fuente: Memorando SDHT NO. 3-2019-01356 del 27 de febrero de 2019

Para el cumplimiento de las normas de derechos de autor y licenciamiento de software, la Secretaria Distrital del hábitat dispone del manual de políticas del Subsistema de Gestión de Seguridad de la información, a través del cual adopta la política de propiedad intelectual donde se establecen los lineamientos para el uso o reproducción de software dentro de la entidad, estas son:

PS05-PR18 Procedimiento de protección de Derechos de Propiedad Intelectual de Software v1

PS05-PR19 Procedimiento para la instalación de Software. V1

los cuales se encuentran disponibles para su consulta en el mapa interactivo de la Entidad.

Teniendo en cuenta el inventario actualizado de los equipos de cómputo de la SDHT a corte del 31 de diciembre de 2018 remitido por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se relacionan 36 equipos de cómputo y 12 Servidores inactivos, los cuales informan que se encuentran en bodega y están en proceso para dar de baja. Al realizar la verificación de dichas bodegas de los sótanos 1 y 2, se encuentra un numero mayor de equipos de cómputo en dichas



ubicaciones, observando (32) equipos de cómputo en la bodega del sótano 1 y (30) equipos de cómputo en la bodega del sótano 2, para un total de 62 equipos; mientras que en el caso de los servidores un número menor, ya que se encontraron (5) en la bodega del sótano 1 y (2) en el centro de cableado del piso 4to, para un total de siete (7) servidores; sin embargo no se tiene la certeza de la ubicación de los cinco (5) faltantes.

Se aclara que en la validación de los 62 equipos de cómputo encontrados en las bodegas de los sótanos 1 y 2 no se realizó la verificación de placas y seriales, solamente se realizó conteo físico de los mismos.

Se identificaron tres (3) equipos en las bodegas de los sótanos 1 y 2 de la SDHT con las siguientes placas:

Placa anterior	Placa Inventario
93718	20162859
93936	20164434
93901	20162882

Que de acuerdo con la Resolución No. 0888 del 29 de diciembre de 2017, están incluidos en los noventa y dos (92) equipos de cómputo dados de baja en la vigencia 2017.

Con respecto a la revisión de software realizado en los equipos de cómputo, se encontraron tres (3) equipos con el sistema operativo Windows XP instalado; esto genera exposición a nuevas amenazas que comprometen la seguridad en equipos que usan este sistema operativo en la entidad; lo cual podría materializar un riesgo relacionado con seguridad de la información.

En la muestra revisada de 53 equipos asignados a las diferentes áreas de la SDHT, se observó que 30 de estos, no coincide la información del usuario asignado o funcionario responsable del equipo con la remitida por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, adicionalmente se encontraron ocho (8) equipos en donde no coincide la ubicación especificada.

4. FORTALEZAS

- La Entidad está cumpliendo con las normas legales relacionadas con los derechos de autor en materia de software.



- La entidad ha adoptado políticas y mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con su licencia o autorización.

5. RECOMENDACIONES

- Realizar visitas periódicas por muestreo a las diferentes áreas de la SDHT, para evaluar el cumplimiento a la aplicación de las normas de uso de software, por parte de los servidores responsables de los equipos de cómputo.
- Aplicar buenas prácticas para la adquisición y baja de equipos que hagan parte de la infraestructura tecnológica de la entidad y para los productos de software o el licenciamiento que sean reemplazados por obsolescencia en virtud de una renovación o proyecto tecnológico, esto en pro de garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.
- Fortalecer la aplicación del procedimiento de gestión de residuos sólidos PG03-PR02 en lo relacionado con Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos encontrados en las bodegas.
- Actualizar el Procedimiento Baja de Bienes — PS02 PR05 Versión 4, debido a que no es específico en las actividades para realizar el proceso de Baja de Software tipificado como inservible o Software tipificados como no útiles u obsoletos; de acuerdo a la Resolución 001 de 2001 “*Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital*” numeral 5.6.5 Casos Particulares - Baja de Bienes, Literal A. Baja de Software.
- Migrar los equipos que tengan instalado el Sistema Operativo Windows XP, ya que para este escenario los productos de Antivirus y otros programas de seguridad serán incapaces de proteger equipos con Windows XP.
- Se recomienda que cada vez que un producto de software cumpla su ciclo de vida, se articule desde la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, la implementación de controles, gestión de monitoreo y configuración de equipos con software vencido, para proceder con la desinstalación y/o actualización del producto, dar de baja sus medios físicos y lógicos, seriales e información y su posterior destrucción de acuerdo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de seguimiento al cumplimiento de derechos de autor Vigencia 2018
Página 8 de 8

con la necesidad, teniendo en cuenta los tipos de licencias comerciales existentes, los cuales determinan las condiciones de uso que debe respetar el licenciatarario.

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO

Asesora de Control Interno

Elaboró: Carlos Humberto Parra – Contratista Control Interno

Revisó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno

Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**